



Govern de les Illes Balears

Conselleria d'Educació i Universitat
Direcció General de Formació
Professional i Formació del Professorat

ANEXO 6 MENORCA Criterios de baremación

EXPEDIENTE		Puntuación	Autovaloración	Espacio para la Administración	
ENTIDAD					
MODALIDAD					
PROGRAMA					
REPRESENTANTE LEGAL					
DIRECCIÓN					
CIF					
TELÉFONO					
NÚMERO Y FECHA DE REGISTRO					
1. Haber recibido subvención en la convocatoria anterior organizada por la Consejería de Educación, Cultura y Universidades de las Islas Baleares para impartir PFPB.		La entidad ha recibido subvención en la convocatoria para impartir PFPB durante el 2015.	1,00		
2. Resultados de los alumnos del curso 2014-2015, atendiendo el criterio siguiente.		Número de alumnos que han superado el curso (0,07 puntos por alumno ordinario, 0,14 por alumno de la modalidad Programa específico): hasta 1 punto.	1,00		
3. Grado de implicación de las empresas del sector profesional correspondiente.		Preacuerdo para realizar el módulo de Prácticas (0,20 puntos por preacuerdo con la empresa): hasta 2 puntos.	2,00		
4. Adecuación del proyecto a la demanda social y laboral por islas de los programas de FPB.		Menorca	Programa de FPB de Auxiliar de cocina	1,00	
			Programa de FPB de Auxiliar de servicios de restauración		
			Programa de FPB de Auxiliar de estética		
			Programa de FPB de Auxiliar en viveros, jardines y centros de jardinería		
			Programa de FPB de Auxiliar de mantenimiento de carrocería de vehículos		
5. Recursos materiales (espacios, equipamientos, material didáctico...) para garantizar la calidad del desarrollo del programa, según el Real decreto 127/2014, de 28 de febrero (BOE nº. 55, de 5/03/2014).	a	La entidad dispone de instalaciones propias de aula polivalente para impartir los módulos formativos de carácter general.	1,00		
	b	El aula polivalente dispone de medios audiovisuales.	0,50		
	c	El aula polivalente dispone de ordenadores para el alumnado (0,10 por ordenador): hasta 1 punto.	1,00		
6. Acciones complementarias llevadas a cabo para mejorar el grado de integración y de inserción socio-laboral del alumnado.	a	La entidad presenta un plan de actuación de prevención e intervención en el absentismo.	1,00		
	b	La entidad presenta un plan de actuación de prevención del consumo de estupefacientes con acuerdos de colaboración con otras entidades públicas o privadas dedicadas específicamente a la prevención de la drogadicción (1 por proyecto o acuerdo de colaboración): hasta 2 puntos.	2,0		

7. Acreditación de la adaptación arquitectónica de las instalaciones del centro para personas con discapacidad.	La entidad acredita documentalmente la adaptación arquitectónica de las instalaciones del centro para personas con discapacidad, firmado por un arquitecto colegiado, arquitecto técnico colegiado o ingeniero colegiado.	1,0		
8. Acreditación documental de estar certificado en un sistema de gestión de calidad.	La entidad acredita documentalmente la certificación en un sistema de gestión de calidad.	1,0		
9. Valoración general del proyecto.	<i>a</i> Adecuación del proyecto a las necesidades del entorno y del colectivo que atiende la entidad	0,5		
	<i>b</i> El programa está dirigido sólo a un colectivo de personas con alguna necesidad específica: por ejemplo, personas con discapacidades auditivas o a personas con trastorno de conducta.	0,5		
	<i>c</i> El proyecto incluye la utilización de las TIC como a herramienta de aprendizaje diario y de comunicación entre profesor-alumno y entre alumnos, como Moodle, blogs, wikis. Se tiene que acreditar facilitando la dirección web y el usuario de prueba, si procede.	0,5		
	<i>d</i> Tratamiento de la diversidad de necesidades educativas y formativas del alumnado mediante un plan personalizado de formación.	0,5		
	<i>e</i> El proyecto incluye indicadores de calidad que permiten autoevaluar el propio proyecto.	0,5		
		Puntuación total		
Criterio de prelación: Se tienen que sumar las calificaciones de los puntos 5, 6, 7, 9.c, 9.d y 9.e, de acuerdo con el punto 7.4 de la convocatoria.				